

Préstamo Hipotecario

Montos

- A los Jubilados y Pensionados por esta Institución, que no rebasen los 65 años de edad, se les otorga hasta por un monto de \$80,000.00

- A los servidores públicos que hayan cotizado mínimo un año, se les otorga por los montos siguientes:

Compra de casa habitación y liberación de gravamen constituido por motivo de la adquisición de vivienda:

- Hasta \$450,000.00

Compra de terreno, construcción y mejora de vivienda:

- Hasta \$350,000.00

Liquidez:

- Hasta \$300,000.00



2015 - 2021

CONTACTO

llama a:

PENSIÓNTEL® Local **316 4416**
Ext. 347 y 348
 Sin costo **01800 450 3500**

TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS

Dirección:

Virgo No. 264, Fracc. Cosmos C.P. 58050
Morelia, Michoacán, México.

Consulta nuestras páginas

pensiones.michoacan.gob.mx

dpcemichoacan.com.mx



DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE MICHOACÁN

(aplicación: **DPCE APP**)
para dispositivos con

ANDROID



FACEBOOK

www.facebook.com/pensionesmichoacan

HORARIO

LUNES A VIERNES DE 9:00 HRS. A 15:00 HRS.

Vigente a partir del mes de Mayo de 2017

www.michoacan.gob.mx



DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE MICHOACÁN



Préstamo Hipotecario

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES

Requisitos Generales



**Dirección de Pensiones
Civiles del Estado**
Gobierno del Estado de Michoacán

Documentación Complementaria

Para construcción y mejoras:

- Proyecto de inversión.

Para liberación de gravamen:

- Finiquito del banco o de la Institución.

Para compra de terreno o vivienda:

- Del vendedor, los señalados en los puntos 4, 6, 7 y 9.
- Carta de designación de notaría elegida y firmada por el derechohabiente.

Para compra con empresas constructoras ó inmobiliarias:

- Autorización definitiva y constitución de régimen de propiedad en condominio.
- Anexos donde se encuentre delimitada la propiedad.
- Poder del representante legal o apoderado jurídico e identificación personal.
- Acta constitutiva.



- 1 Copia de la escritura del inmueble.
- 2 Original del certificado de libertad de gravamen, expedido por el Registro Público de la Propiedad; será por 10 años si la fecha de escrituración de la propiedad es menor a ese tiempo, o por 20 años si la propiedad tiene más de 10 años escriturada, (vigencia un mes).
- 3 Copia del número oficial, reciente, expedido por la Autoridad Municipal o pago de predial.
- 4 Copia de identificación personal (IFE, pasaporte vigente, cédula profesional o cartilla militar).
- 5 Copia del último talón de cheque de nómina.
- 6 Copia de comprobante de domicilio reciente.
- 7 Copia de acta de nacimiento.
- 8 Copia de acta de matrimonio (en caso de que aplique).
- 9 Copia de la tarjeta de débito ó clave interbancaria, para la transferencia del préstamo.
- 10 Avalúo (vigencia dos años), emitido por perito valuador autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores o por la Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado, con la copia de su acreditación de perito valuador vigente. El inmueble debe ser urbano.
- 11 Solicitud proporcionada al entregar la documentación completa, que en su caso será entregada en el Sindicato al que corresponda. (En caso de ser personal de Confianza, Institutos incorporados, Jubilados y Pensionados, presentarlo en esta Institución.)
- 12 Cuando existan deudores solidarios o sociedad conyugal, anexas los documentos señalados en los puntos 4, 6, 7 y 8.

Recuerda:

- Es obligatorio que el derechohabiente y los deudores solidarios firmen el contrato correspondiente en esta Institución.
- Presentar al momento de la entrega del préstamo, copia del último talón de pago del cheque de nómina.
- Los préstamos son con un descuento del 30 hasta 50% del salario base de cotización, plazo máximo 15 años.

